

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	CO TRAMITADA		
1210	2022	01/04/2014		

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF.91201441-3160-2010-0200117622-14249

Gobierno de Chile

VISTOS

La Ley N $^\circ$ 15.840 de 1964 y el DFL N $^\circ$ 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N $^\circ$ 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N $^\circ$ 158/80 y N $^\circ$ 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP N $^\circ$ 158/80 y N $^\circ$ 19/84, y la Resolución D.R.V N $^\circ$ 3160/2010

CONSIDERANDO

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiales 01/04/2014

TRAMITADA

Que, por Resolución D.R.V Nº <u>1137</u> de fecha <u>26/03/2014 13:07:07</u> se autorizo a SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y SERVICIOS DORGAMBIDE LTDA. el traslado de GRUA XCMG, MODELO QY50KA AUTOPROPULSADA desde <u>QUILICURA</u>, destino <u>HUASCO</u>. Que, a solicitud de <u>SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y SERVICIOS DORGAMBIDE LTDA</u>. de fecha <u>01/04/2014</u> se modifica : <u>- PESOS</u>

RESUELVO (Exento)

MODIFÍQUESE >

La Resolución D.R.V Nº $\underline{1137}$ / Oficina Central ('Santiago'), de fecha $\underline{26/03/2014\ 13:07:07}$ e Informe Técnico Nº $\underline{2022}$ en cuanto a lo siguiente :

1- DESCRIPCIÓN / CARGA - TARA - PBT

Peso en Toneladas Carga ▶ 0 Tara ▶ 43.340 PBT ▶ 43.34

2- CONFIGURACIÓN DE PESOS X EJE

Dist. entre Conjuntos		1.52	3.8	()	()	
Tipo de Eje	(G)	(G)	(D) (D)			
Pesos X Eje	7.98	8.24	27.12			
Nº de Ruedas	2	2	8			
Dist. entre Ejes	0	0	1.3		 	

3- VALORES

U.T.M Anterior.	: 5,45	
U.T.M Total.	: 5,89	
U.T.M a Pagar	: 0,44	
Diferencia a Pagar \$: 18.246	

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

DEBE CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS DE ESTRUCTURAS Y DEPARTAMENTO DE PESAJE SEGUN INFORME TECNICO Nº 2022 ADJUNTO.

Distribución

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -Departamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

RAUL RAMIREZ GONZALEZ JEFE DEPARTAMENTO DE PESAJE(S) DIRECCION DE VIALIDAD

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2014

